

Muy buenas tardes, en primer lugar quiero darle las gracias a todos ustedes por aceptar la invitación a esta rendición de cuentas julio de 2014 a junio de 2015, especialmente quiero dar una especial bienvenida al Doctor Henry Morales, Asesor de La Oficina De La Superintendencia Del Subsidio Familiar, muchas gracias Doctor por acompañarnos, de igual manera una especial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en la mesa principal, el Director Administrativo y que funge como Agente Especial Liquidador el ingeniero Omar Javier Pedraza Fernández, el señor Manuel Darío Álvarez, Presidente de la Asociación de Usuarios de Comfaoriente EPS-S en liquidación, la Doctora María Consuelo Silva Uribe, Contralora del proceso de Comfaoriente EPS-S en liquidación, el Doctor Carlos Urbina, Auditor Interno de Comfaoriente, la Doctora Ángela María Arguello, Directora de Comfaoriente IPS, de igual manera un saludo muy especial a todos los miembros de la Asociación de Usuarios de Comfaoriente EPS-S en liquidación.

Así las cosas, a continuación inicio a leer la programación del **Orden del día**:

Primero: Apertura informe de gestión rendición de cuentas del periodo del 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015, a cargo del Ingeniero OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ, Actualmente Agente Liquidador del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE.

Segundo: Presentación de la red de servicios de salud COMFAORIENTE EPS-S a cargo de YOLANDA MONTAÑO, asistente jurídica del Área de Contratación de COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

Tercero: Informe seguimiento de la red de servicios contratados por Comfaoriente a cargo de GERSON CAMACHO ÁLVAREZ, auxiliar del Área de Calidad de COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

Cuarto: Informe de las actividades de promoción y prevención a cargo de la jefe INGRID CARREÑO, Jefe del área de promoción y prevención.

Quinto: Informe financiero a cargo de la Doctor OSCAR CANCINO, Contadora de COMFAORIENTE EPS EN LIQUIDACIÓN.

Sexto: Servicios prestados por Comfaoriente IPS a cargo de la Doctora ÁNGELA MARÍA ARGUELLO GARCIA, Gerente COMFAORIENTE IPS.

Séptimo: Informe financiero a cargo de la Doctora NANCY TERESA BLANCO, Contadora de COMFAORIENTE IPS.

Octavo: Palabras del señor MANUEL DARÍO ÁLVAREZ, presidente de la asociación de usuarios de COMFAORIENTE EPS EN LIQUIDACIÓN municipio de Cúcuta.

Noveno: Intervención por parte del público asistente.

Decimo: Cierre de proceso de rendición de cuentas 2014/2015.

Antes de iniciar el primer punto quisiera leerles el comunicado que envió la Superintendencia Nacional De Salud, porque en medio del proceso de rendición de cuenta Comfaoriente EPS-S en liquidación invita a todos los entes de Vigilancia y Control

así como a la Red Prestadora y a todas las personas que quieran participar en este evento; me permito leer el oficio NURC 2-2015-096374 de la Superintendencia Nacional De Salud,

*“Doctor
Omar Javier Pedraza
Director Administrativo*

Respetado doctor Pedraza

La dirección de participación ciudadana de la Superintendencia Nacional De Salud, acusa recibido de su oficio radicado con NURC de la referencia, a través del cual hace extensiva la invitación a participar el próximo 30 de septiembre de 2015 en la rendición de cuentas de la institución que usted representan, de antemano agradecemos la invitación y presentamos excusas por no asistir en atención a compromisos adquiridos con anterioridad.

De otro lado, me permito informarle que si en el marco de la reunión en mención, se identifica la presunta comisión de alguna conducto que sea competencia de esta superintendencia, agradezco dicha situación sea puesta en conocimiento a la mayor brevedad posible con el propósito de actuar con forme a las facultades asignadas a esta entidad.

Cordialmente

*Sonia Cristina Rojas Rivera
Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia en Participación Ciudadana.*

A continuación vamos a escuchar el Himno Nacional De La República De Colombia...

Primero: *Apertura informe de gestión rendición de cuentas del periodo del 1 de julio de 2014 a 30 de junio de 2015, a cargo del Ingeniero OMAR JAVIER PEDRAZA FERNÁNDEZ, Actualmente Agente Liquidador del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado de la caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano COMFAORIENTE.*

Muy buenas tardes, un saludo especial a todos nuestros afiliados aquí presentes, a los representantes de nuestra Red de Servicios y a todos los que nos acompañan hoy esta tarde de rendición de cuentas de nuestro programa de salud, EPS-S en liquidación y de la IPS Comfaorienté, un saludo especial Doctor Henry Morales, Asesor de La Oficina De La Superintendencia Del Subsidio Familiar, de igual forma a la Doctora María Consuelo Silva Uribe, Contralora del proceso de Comfaorienté EPS-S en liquidación, y revisora fiscal de Comfaorienté, al Doctor Carlos Urbina, Auditor Interno de Comfaorienté, al Doctor Carlos Rodríguez, Director Administrativo Suplente, a la Doctora Almanury Pérez Contreras, Administradora de Comfaorienté EPS-S en liquidación, al señor Manuel Darío Álvarez, Presidente de la Asociación de Usuarios de Comfaorienté EPS-S en liquidación y a todos los miembros de la Junta Directiva, al Representante de nuestro Consejo Directivo Doctor Mario Villegas y a la Doctora Ángela María Arguello, Directora de Comfaorienté IPS, a todos los funcionarios de la caja de compensación y de los programas de salud.

Como siempre ha sido la disposición de la dirección administrativa, y del equipo humano técnico administrativo, hemos querido hacer una rendición de cuenta de los programas con la asistencia de nuestros afiliados que son nuestra razón de ser, e inicia recordando lo que corresponde a la Resolución No 001869 del 04 de julio de 2012, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual ordenó:

“...ARTICULO PRIMERO: REVOCAR el certificado de habilitación para la operación y administración del Régimen Subsidiado del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE, NIT. 890500675-6, otorgado mediante Resolución No. 1161 del 24 de agosto de 2009...”, igualmente es importante manifestar que en el numeral 3.4 de los considerando de la mencionada resolución se expresa EL “Retiro Voluntario del Programa de Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPSS de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE”.

De la misma forma esta resolución ordenó dar cumplimiento al artículo sexto, que a la letra establece: *“...ORDENAR al Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACION de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE, **garantizar la prestación del servicio de salud a la población beneficiaria del Régimen Subsidiado del Departamento de Norte de Santander, hasta tanto, no se lleve a cabo el traslado de estos afiliados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, esto es, el artículo 50 del Acuerdo 415 del CNSSS, y el Decreto 663 de 2012, mediante los cuales se establece que se garantizará la continuidad del aseguramiento de la población afiliada al Régimen Subsidiado de Salud, en caso de Revocatoria PARCIAL o TOTAL de la autorización o de la habilitación para operar el Régimen Subsidiado...**”*.

No obstante, teniendo en cuenta lo anterior, muy respetuosamente me permito informar que:

- ❖ El día 20 de junio de 2014 se recibió oficio NURC 2-2014.044879 de la doctora AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ- Directora de Inspección y Vigilancia para Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - Superintendencia Nacional de Salud referente a la Asignación de Usuarios – Resolución 1869 de 2012, el cual mediante respuesta radicada el día 25 de junio de 2014 bajo NURC-1-2014-057517, se le informó:

“...Sea lo primero advertir que su escrito está dirigido al representante legal de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE y no al Agente Especial Liquidador del Programa, sin embargo, me pronunciaré a continuación en esta última calidad, pues, como director administrativo de la Caja de Compensación no tendría competencia sobre el proceso liquidatorio.

Hecha la aclaración anterior, debe analizarse el contenido del artículo 3 del Decreto 3045 de 2013, que en la parte pertinente establece: »Artículo 3. Procedimiento de asignación de afiliados. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que autorizan el retiro o liquidación voluntaria o revocan la autorización o habilitación, o notificado el acto administrativo que ordena la intervención forzosa para liquidar, el liquidador o el

representante legal de la EPS procederá a realizar la asignación de los afiliados entre las demás EPS habilitadas o autorizadas en cada municipio, teniendo en cuenta los siguientes términos y procedimientos:

“Si el acto administrativo queda ejecutoriado o es notificado, según corresponda, dentro de los últimos quince (15) días del mes, la asignación de afiliados debe realizarse en los primeros quince (15) días del mes siguiente; en los demás casos la asignación de afiliados debe realizarse en el mismo mes de ejecutoria o notificación del acto administrativo.” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

“ ... ”

Claramente el Presidente de la República, en uso de la potestad reglamentaria consagrada en el numeral 11 del artículo 188 de la Carta Política, estableció un procedimiento en el cual facultó a los liquidadores o representantes legales de las EPS-S para hacer la asignación de afiliados a otras EPS, determinando un tiempo exacto para que realicen tal actividad, por lo cual, transcurridos casi dos años desde la fecha en que resultó ejecutoriada la Resolución 1869 de 2012 proferida por el Superintendente Nacional de Salud, no existe competencia en cabeza del suscrito para efectuar tal asignación.

Si el Presidente, en uso de la potestad reglamentaria, hubiere establecido un procedimiento para el traslado de los afiliados de EPS-S que ya se encontraban en liquidación al momento de entrar en vigencia el Decreto 3045 de 2013, sería ese el aplicable, pero como no lo hizo, no es posible asignar una competencia al Agente Especial Liquidador por analogía.

Conforme con lo previsto en el artículo 6 de la Constitución Política, los servidores públicos son responsables por infringir esa norma, las Leyes y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, a su vez el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, establece que el Agente Especial Liquidador ejerce funciones públicas transitorias, por lo cual, solo puede hacer aquellas cosas expresamente autorizadas, lo que fuerza, una vez más, a concluir que no cuenta con competencia para realizar la asignación de afiliados, por encontrarse fuera del tiempo durante el cual tendría que haber ejercido la actividad según lo previsto en el Decreto 3045 de 2013.

Ahora bien, el Decreto 3045 de 2015, entro en vigencia en la fecha de su publicación, es decir, el 27 de diciembre de 2013, por lo cual solo puede regular la asignación de afiliados hacia el futuro y de ninguna manera puede afectar retroactivamente situaciones ya consolidadas. En el caso bajo examen y según se lee en la constancia de ejecutoria expedida por el señor Luis Gabriel Arango Triana, Coordinador Grupo de Notificaciones de esa Superintendencia, la Resolución 1869 de 2012 quedó en firme el 26 de julio de 2012, es decir, año y medio antes de que entrara en vigencia el ya mentado Decreto 3045 de 2013.

Aunque suene reiterativo, si el Presidente de la Republica hubiere querido, habría señalado en su Decreto Reglamentario que para las EPS-S que se encontrarán en liquidación a la fecha de entrada en vigencia de la norma, los plazos para la asignación de afiliados se empezarían a contar desde ese momento, pero como no lo hizo, los Agentes Especiales Liquidadores quedaron sin facultad para realizar tal actividad.

Ante tantas inquietudes, el suscrito Agente Especial Liquidador formuló una consulta a esa Superintendencia mediante escrito radicado con el número 1-2014-008755 con fecha 04 de febrero de 2014, petición que fue remitida por competencia al Ministerio de Salud y Protección Social, sin embargo, esa cartera aún no ha dado respuesta a las inquietudes planteadas, sin embargo, con sorpresa hemos recibido su comunicación en la que solicita realizar la asignación de afiliados muy a pesar de que, como ya se ha señalado, esa Superintendencia se declaró incompetente para resolver el tema.

- ❖ Con oficio NURC-2-2015003052 del 14 de enero del presente año suscrito por el Doctor Walter Romero Álvarez – Director de Medidas Especiales para Entidades Administradoras de planes y Beneficios de la Superintendencia Nacional de Salud, nos invitan a una reunión para el día 23 de enero de 2015 a fin de revisar los avances en el proceso liquidatorio del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE.

Con base en lo anterior, el día 25 de febrero de 2015 se radicó en la Superintendente Nacional de Salud bajo radicado 1-2015-021989 un oficio donde se solicita una audiencia al Superintendente, esto con el fin de agotar el tema indicado en la reunión adelantada el pasado 23 de enero de 2015 en donde se insistió cual serían tanto los términos como el procedimiento a seguir para realizar los traslados de afiliados, debido a que la Asociación de Usuarios me ha advertido por escrito que no tengo la competencia para hacerlo y reitero que es importante establecer con toda precisión la interpretación del Decreto 3045 del 2013, y como lo manifiesta el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero el Agente Especial Liquidador ejerce funciones públicas transitorias y como servidor público soy responsable por infringir las Leyes y por omisión o extralimitación en el ejercicio de mi funciones, tal y como lo establece la Constitución política en su artículo 6 el cual transcribiré a continuación:

“ARTICULO 6. Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones, , por lo cual, solo puede hacer aquellas cosas expresamente autorizada”, solicitud en donde se le manifestó:

“Durante la reunión realizada en su despacho el pasado 23 de enero de los corrientes, se manifestó, por parte de los funcionarios de esa Superintendencia que la medida cautelar de toma de posesión inmediata y de intervención forzosa para liquidar, fue adoptada en razón de los incumplimientos de los estándares de habilitación y no por la decisión de retiro voluntario adoptada por COMFAORIENTE EPS-S, hoy en liquidación.

Lo anterior motivó que volviéramos a realizar un estudio minucioso del contenido de la resolución 1869 de 2012, encontrando que esa afirmación no es cierta y que, por el contrario, la revocatoria del certificado de habilitación obedeció a la decisión de retiro voluntario y la toma de posesión con el fines de liquidación correspondió a la disposición adoptada por esa Superintendencia motivada, única y exclusivamente, en el ya mencionado retiro voluntario, todo en razón de que COMFAORIENTE EPS-S opera solamente en el Departamento de Norte de Santander.

Teniendo en cuenta que la Resolución 1869 de 2012 consta de 97 hojas, a continuación extractaremos algunos apartes en donde, expresamente, se señala que la revocatoria del certificado de habilitación obedeció a la decisión de retiro voluntario y la liquidación forzosa es consecuencia de tal revocatoria.

...

No queda la menor duda frente a que la revocatoria del certificado de habilitación y la intervención forzosa para liquidar fue una medida adoptada por esa Superintendencia, con base en la decisión de retiro voluntario tomada por la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE fundamentada en lo descrito en el artículo 49 del Acuerdo 415 del CNSSS, vigente para la época de los hechos.

Nada tiene que ver la decisión forzosa para liquidar con algún incumplimiento en los estándares de habilitación, pues en la Resolución 1869 de 2012, ningún análisis o si quiera mención se hace respecto a este tema, toma vez que el fundamento manifestado por escrito a esa superintendencia.

Ahora bien, tampoco es cierto que la intervención forzosa administrativa para liquidar, haya sido una decisión adoptada por el no traslado de afiliados a otras EPS-S, según el procedimiento previsto en el artículo 50 del acuerdo 415 del CNSSS, vigente para la época en que fue proferida la Resolución 1869 de 2012, pues realmente fue el Superintendente de la época quien en uso de la facultad discrecional de la administración, resolvió ordenar la liquidación forzosa.

Una vez hecha las anteriores consideraciones y con claridad frente a la motivación de la Resolución 1869 de 2012 fundamentada en la decisión de retiro voluntario y no en un incumplimiento de los estándares de habilitación, con el respeto acostumbrado, solicitamos al Señor superintendente, concedernos una audiencia en la fecha y hora que considere pertinente, para agotar el tema, según lo indicado en la reunión adelantada el pasado 23 de enero de 2015 en su despacho.

- ❖ Por otra parte el día 07 de abril de 2015 se recibió oficio identificado con el número 2-2015-031872 suscrito por el Doctor Walter Romero Álvarez – Director de Medidas Especiales para Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de la Superintendencia Nacional de Salud, en donde nos da respuesta al oficio radicado el día 25 de febrero de 2015 bajo No. 1-2015-021989 , en el cual se solicitó una audiencia al Superintendente, esto con el fin de agotar el tema indicado en la reunión adelantada el pasado 23 de enero de 2015 en donde se insistió cual serían tanto los términos como el procedimiento a seguir para realizar los traslados de afiliados; en donde el funcionario de la SUPERSALUD nos responde lo siguiente:

“...En atención a su comunicación radicada con el Nurc del referenciado, mediante la cual informa el estudio minucioso del contenido de la Resolución 1869 de 2012, le informo que mediante memorando interno radicado con el Nurc 3-2015-004981 y 3-2015-004982 se dio traslado a la Delegada para Supervisión Institucional y a la oficina el estudio minucioso del contenido de la Resolución 1869 de 2012, le informo que mediante memorando interno radicado con el Nurc 3-2015-004981 y 3-2015-004982 se dio traslado a la Delegada para Supervisión Institucional y a la Oficina

Asesora Jurídica, respectivamente. Una vez tenga alguna información le estaremos comunicando.

No obstante lo anterior, en cumplimiento de las funciones de seguimiento monitoreo al proceso liquidatorio, así como a la gestión del Agente Liquidador, se reitera lo solicitado por esta Delegada mediante la comunicación radicada con el Nurc 2-2014-076784...”

Con lo anteriormente mencionado es claro que el Agente Especial Liquidador del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO - COMFAORIENTE, ha realizado el trámite pertinente con el fin de aclarar la situación por la que atraviesan las posibles EPS's receptoras de los afiliados en nuestro departamento Norte de Santander y de la misma forma ha realizado la gestión para que se resuelvan las inquietudes planteadas en los escritos ya mencionados, con el único fin de proteger y garantizar el derecho fundamental de la salud de personas afiliadas.

Es así como el programa de EPS-S de la Caja, hoy en un proceso de liquidación, está aún en operación, por no haberse realizado los traslado de afiliados. Tiempo durante el cual se han realizado varias acciones en pro de una buena recuperación de cartera y un proceso encaminado al saneamiento financiero. De la misma forma se han realizado por parte de los Ministerios, Entes de Vigilancia y Control y el gobierno, acciones y cambios para el mejoramiento del sistema de salud como se puede ver en: giros directos, control y vigilancia en cuentas maestras, estudios y reajuste de UPC, entre otras, que indiscutiblemente han mejorado la oportunidad en los pagos. Los resultados y tendencias a la mejora del programa, como se puede ver en la última vigencia, responde también a una muy buena evaluación de la Red prestadora de Servicios de Salud, en procesos claros, transparentes y debidamente estudiados, en donde se han realizado invitaciones y circularizaciones a las IPS para ser incorporadas a nuestra red, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la norma y los realizados por parte del comité de contratación, de la misma forma los seguimientos por auditoria de calidad y posteriormente por auditoria médica y auditoria concurrente.

Además, me permito manifestar que el PROGRAMA COMFAORIENTE EPSS HOY PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS EN LIQUIDACION de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE ha venido realizando gestión de recuperación de cartera entre las cuales se encuentra la circularización de oficios mes a mes a los Entes Territoriales con el fin de solicitar el pago de lo adeudado y para lo cual es importante manifestar la recuperación de manera significativa de la cartera correspondiente al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD - IDS, tal y como se observa a continuación, desde Julio de 2012:

FECHA	VALOR PAGADO	DETALLE
03/07/2012	5,458,401,187.00	GIRO DIRECTO A LA RED - RECURSOS RESOLUCION 001059 DE 2012
27/12/2013	613,870,000.00	CESIÓN DE CREDITO
29/05/2014	2,201,642,202.00	TRANSFERENCIA ELECTRONICA
01/08/2014	4,786,274,220.00	TRANSFERENCIA ELECTRONICA
30/03/2015	4,396,075,541.00	TRANSFERENCIA ELECTRONICA
TOTAL	17,456,263,150.00	

La recuperación de cartera que se logró en el mes de marzo de 2015 de lo adeudado por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD – IDS por un valor de \$4.396.075.541,00, dió la posibilidad de continuar con el proceso de pago de las acreencias debidamente reconocidos en la Resolución 00004 del 05 de junio de 2013 “*Por la cual se procede al reconocimiento y/o rechazo de acreencias en el proceso liquidatorio del PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS-S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE*”, conforme con lo establecido en el artículo 9.1.3.5.6 del decreto 2555 de 2010, el Agente especial Liquidador señaló periodos para realizar el pago parcial o total para los créditos a cargo de la masa de liquidación, que como ya se ha informado, a la fecha se han efectuado pagos del 100% de los Créditos de Primera Clase por valor de \$1,705,944,181.00 y un 85% de los Créditos de Quinta Clase por valor de \$17,652,951,865.44, para un total cancelado por el programa de la masa de liquidación de \$19,358,896,046.44, quedando pendiente por cancelar \$3.115.226.799,80.

Igualmente y con el fin de lograr el pago total de las acreencias reconocidas durante el proceso liquidatorio del Programa de Salud de Comfaoriente EPSS en liquidación, se presentó al Honorable Consejo Directivo de la Corporación de la Corporación el pasado 27 de Julio de 2015, solicitud de aprobación para utilizar los recursos correspondientes al 50% del cuarto de punto a que hace referencia el artículo 46º de la Ley 1438 de 2011-APS - y que a la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015, no hayan sido utilizados, con destino al saneamiento contable y cumplimiento de las condiciones financieras, solicitud que fue aprobado según consta en el Acta 998 del Honorable Consejo Directivo de la Corporación. Enviándose a la **DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL** del Ministerio de Salud, el 5 de Agosto de 2015, oficio en donde se informaba lo siguiente: Igualmente y con el fin de lograr el pago total de las acreencias reconocidas durante el proceso liquidatorio del Programa de Salud de Comfaoriente EPSS en liquidación, se presentó al Honorable Consejo Directivo de la Corporación de la Corporación el pasado 27 de Julio de 2015, solicitud de aprobación para utilizar los recursos correspondientes al 50% del cuarto de punto a que hace referencia el artículo 46º de la Ley 1438 de 2011-APS - y que a la entrada en vigencia de la Ley 1753 de 2015, no hayan sido utilizados, con destino al saneamiento contable y cumplimiento de las condiciones financieras, solicitud que fue aprobado según consta en el Acta 998 del Honorable Consejo Directivo de la Corporación. Enviándose a la **DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL** del Ministerio de Salud, el 5 de Agosto de 2015, oficio en donde se informaba lo siguiente:

“...En cumplimiento de la Resolución 2233 de 2015, hago llegar a su despacho el Anexo Técnico No. 1 “Formato Recursos a Utilizar – Artículo 97 de la Ley 1753 de 2015” y Anexo Técnico No. 2 “Formato Consolidado ¼ de punto determinado en el Artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 – Vigencia 2012, 2013 y 2014”. Diligenciados según aprobación realizada por el consejo Directivo de la Corporación el pasado 27 de Julio de 2015 tal como consta en el Acta 998.

*Es importante aclarar que en la actualidad aunque el programa para la administración de Recursos del Régimen Subsidiado de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano ComfaOriente, se encuentra en proceso de **Liquidación** según Resolución No. 1869 de 4 de Julio de 2012, de la misma forma a la fecha nos encontramos **OPERANDO** debido a que no se ha podido realizar los traslados de los afiliados a otra EPS’S.*

De igual manera me permito informar que en Anexo Técnico No. 2 “Formato Consolidado ¼ de punto determinado en el Artículo 46 de la Ley 1438 de 2011 – Vigencia 2012, 2013 y 2014”, punto 4 numeral b). Recursos para la Financiación de la Continuidad de la Unificación de los Planes de Beneficios – Régimen Subsidiado, se da una diferencia con el ítem d). **Recursos destinados por las CCF al saneamiento y cumplimiento de las condiciones financieras**, dado que en el segundo se tienen en cuenta los gastos e ingresos financieros de cada uno de las vigencias. A continuación se detalla los valores reportados en el Anexo 2, por vigencia.

Apropiación del 6,25 %				
Vigencia	Apropiación	50% - Recursos para la Financiación de la Continuidad de la Unificación de los Planes de Beneficios – Régimen Subsidiado	Rendimientos Financieros y/o Gastos Financieros	TOTAL
Vigencia 2012	1.698.830.567	849.415.284	- 11.220.183	838.195.100
Vigencia 2013	1.807.785.438	903.892.719	27.179.331	931.072.050
Vigencia 2014	2.004.806.464	1.002.403.233	27.979.661	1.030.382.894
Total	5.511.422.469	2.755.711.235	43.938.808	2.799.650.043

...

Por otra parte, el PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPSS de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE asistió a mesas de saneamiento de cartera teniendo en cuenta lo estipulado en la Circular Conjunta No. 030 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud y que fueron convocadas por el Instituto Departamental de Salud. Igualmente me permito relacionar las cuentas de Recobros por Tecnologías NO POS, que fueron presentadas ante el Instituto Departamental de Salud y que han sido aprobadas:

NUMERO DE LA CUENTA	FECHA DE RADICACION	VALOR RECOBRADO	VALOR APROBADO POR EL IDS	NUMERO DE OFICIO APROBADO	FECHA DE APROBACION POR EL IDS
CTA 134	15/07/2014	\$ 441.288.689	\$434.421.523	PSS-01845	06/08/2014
CTA 135	15/07/2014	\$ 158.942.937	\$157.289.390	PSS-01846	06/08/2014
CTA 136	15/08/2014	\$ 310.314.076	\$304.784.857	AME101703	22/09/2014
CTA 137	15/08/2014	\$197.564.718	\$162.257.096	AME101702	22/09/2014
CTA 138	15/10/2014	\$ 563.107.107	\$ 537.262.991	PSS-2886	26/11/2014
CTA 139	15/10/2014	\$ 229.070.770	\$229.070.770	PSS-2887	26/11/2014
CTA 140	18/11/2014	\$ 813.709.295	\$ 781.869.814	PSS-3047	10/12/2014
CTA 141	18/11/2014	\$175.512.188	\$ \$ 146.682.278	PSS-3048	10/12/2014
CTA 142	15/12/2014	\$155.620.800,00	\$155.620.800,00	PSS-0228	13/02/2015
CTA 143	15/12/2014	\$474.982657,00	\$433.340.239,00	PSS-0229	13/02/2015
CTA 144	26/01/2015	\$154.302.461,00	\$96.100.974,00	PSS-0375	16/03/2015
CTA 145	26/01/2015	\$5.274.995,00	\$2.268.402,00	PSS-0375	16/03/2015
CTA 146	15/02/2015	\$116.886.674,00	\$96.439.539,00	AME102040	16/04/2015
CTA 147	13/03/2015	\$68.438.691,00	\$64.544.135,00	AME102573	13/05/2015
CTA 148	15/03/2015	\$286.370.848,00	\$201.050.848,00	AME102574	13/05/2015
CTA 149	15/04/2015	\$91.130.018,00	\$90.120.530,00	PSS-01117	29/05/2015
CTA 150	16/06/2015	\$110.634.737,00	\$19.329.486,00	PSS-1874	14/08/2015
CTA 151	16/06/2015	\$1.084.488.076,00	\$801.336.312,00	PSS-1883	14/08/2015

Igualmente; se proyectara en detalle el comportamiento financiero del disponible, cuentas por cobrar y remanentes al cierre de cada ejercicio; observándose una variación en la disminución del Disponible en las vigencia 2013 y 2014, debido al primer periodo de pago de los créditos de primera y quinta clase de las acreencias reconocidos por el programa de la EPSS. Igualmente se evidencia la recuperación de las cuentas por cobrar UPC, debido a la gestión de cobro realizada por el programa durante todas estas vigencias, lo cual insidió en que el programa presentara mejora viéndolo en los remanentes, comparando el periodo de 2011 con el del 2014.

COMPARATIVO DICIEMBRE 2014 - DICIEMBRE 2013 - DICIEMBRE 2012 - DICIEMBRE 2011

CONCEPTO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013	DICIEMBRE 2012	DICIEMBRE 2011
DISPONIBLE	2,141,564,628.55	9,333,754,207.43	6,692,780,932.05	852,457,690.00
CUENTAS POR COBRAR UPC	9,688,601,545.98	13,708,159,865.85	7,940,377,178.26	12,915,150,963.69
REMANENTES	352,982,609.00	20,443,999.78	-716,035,922.15	-10,545,232,329.86

Finalmente, después de haber evaluado la actual situación del programa y siendo consecuente con las diferentes solicitudes de los usuarios para que se replantee la decisión tomada, se radicó bajo No. 1-2014-022186 en la Superintendencia Nacional de Salud oficio con el siguiente contenido: *“Sírvasse señor Superintendente, en uso de la facultad discrecional que le asiste a la administración, con el fin de beneficiar a los 118.585, protegiendo su derecho fundamental a la Salud y a la vida y en aplicación de lo previsto en el parágrafo del artículo 11 del Decreto 3045 del 27 de diciembre de 2013, autorizar a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR para volver a operar como administradora de recursos del régimen subsidiado en salud EPS-S”*. Es así como el día 17 de marzo de 2014, el Doctor Carlos Augusto Rodríguez Santander, Director Administrativo Suplente de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano – COMFAORIENTE, actuando como como Director Administrativo Ad Hoc frente a la Liquidación del Programa para la Administración de Recursos del Régimen Subsidiado en Salud EPS-S, como ya se dijo en escrito radicado con NURC 1.2014-022186, le realizó esta solicitud al señor Superintendente Nacional de Salud. De la misma forma en reiteradas oportunidades he solicitado se me aclare las inquietudes planteadas con respecto al artículo 3 del Decreto 3045 y respetuosamente le solicité que se definiera **si el suscrito Agente Especial de Liquidación es el competente para realizar estos traslados, y si es así, se me establezca con exactitud y precisión, el procedimiento a seguir,** también teniendo en cuenta el riesgo por la situación que presentan actualmente las posibles EPS receptoras en nuestro Departamento y las importantes inquietudes y opiniones planteadas por los afiliados .

Muchas gracias ingeniero Omar Javier Pedraza, dando continuidad al orden del día.

Segundo: *Presentación de la red de servicios de salud COMFAORIENTE EPS-S en liquidación a cargo de YOLANDA MONTAÑO, asistente jurídica del Área de Contratación de COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACIÓN.*

Muy buenas tardes, me complace presentarles la Red de Servicios que tenemos contratada para garantizar la prestación de los servicios de nuestros afiliados.

Inicialmente Comfaorientes EPS-S en liquidación, realiza una gestión contractual antes de iniciar la vigencia, para esto se realiza un proceso totalmente transparente en el cual hace una publicación en la página web de Comfaorientes sobre los requisitos para la selección del prestador basados en la solicitud de habilitación y documentos legales, luego se realiza la circularización a través de oficios de invitación a la Red de Prestadores tanto contratada como las IPS que prestan servicios de Red alterna en el Departamento y a Nivel Nacional.

Una vez presentadas las propuestas durante el periodo de convocatoria se realiza una programación con un cronograma de invitación al prestador para la negociación y selección de tarifas, servicios ofertados y modelos de contratación, luego el grupo de auditoría de calidad de la EPS-S, realiza el chequeo de la documentación y servicios debidamente habilitados y así mismo el comité de contratación evalúa las propuestas y analiza las tarifas ofrecidas por la Red de Prestadores.

Una vez surtido las fases precontractuales el comité de contratación se reúne y seleccionan la Red que hasta la fecha del cierre de la convocatoria hayan cumplido con los requisitos, teniendo definida los prestadores se les envían carta de intención para dar inicio de la nueva vigencia contractual para luego elaborar y legalizar la minuta contractual.

- El Agente Especial Liquidador del Programa quisiera hacer una aclaración muy importante en las minutas contractuales está muy pero muy claro con respecto al posible traslado de los afiliados, la terminación del contrato si se llegase a dar si así lo estipulara la Superintendencia Nacional De Salud.

Posteriormente la señora Yolanda Montaña asistente jurídica del Área de Contratación sigue con su presentación:

Nuestra Red de Prestadores está conformada con base en los diferentes Niveles de complejidad; la baja complejidad: Se refiere más que todo a los servicios que ustedes solicitan en los puestos de Salud y en las Unidades Básicas, donde podemos encontrar por ejemplo medicina general, odontología y laboratorios; para Cúcuta tenemos una Red que es la ESE Imsalud, y la IPS Comfaorientes, en la atención de medicamentos tenemos a las Droguerías Ladmedis, Disfarmas y la misma IPS Comfaorientes.

Tenemos 15 municipios, los cuales los tenemos conformados por regionales, para la parte de Cúcuta, tenemos el Zulia, Arboledas, Gramalote, Tibu, Villacaro y Herrán, cada uno de ella tiene sus puestos de salud y las Droguerías que les atiende el primer nivel de atención; para la Regional de Ocaña tenemos lo que son los municipios del Carmen, Convención, Teorama y la Red de servicios conformada por el Hospital Emiro Quintero Cañizares que nos atiende en el municipio de Teorama y el municipio de Ocaña; en el Carmen, Convención y Teorama nos presta los servicios la ESE Noroccidental; igualmente cada municipio tiene su droguería que presta los servicios farmacéuticos, para los municipios de Pamplona Cacota y Cucutilla, nos presta los servicios de primer nivel la ESE Regional San Juan De Dios y con sus puesto de salud en los municipios de Cacota y Cucutilla nos cubre el primer nivel de complejidad en estos municipios.

Para la mediana complejidad, que son los servicios que ustedes viene autorizar para asistir al prestador, a nivel departamental, que funciona más que todo en el municipio de Cúcuta, la regional de Ocaña nos presta también servicios de mediana complejidad en el Hospital Emiro Quintero Cañizares, la Clínica Torcoroma que nos presta servicios ambulatorios y hospitalarios, luego en Cúcuta tenemos Clínica Los Andes, Piel Medical Spa, Respirar SAS, Ingemedicas, Transalin que nos atiende todo lo relacionado con imagenología, Clínica Nuestra Señora De Torcoroma, Código Azul, Clínica Stella Maris, Óptica Visual, Dr. Marcel Quintero, Centro De Atención Neuropsiquiatría de Ocaña, Odontocucuta, Óptica Lindavisión, Unimedicas, Calzado Ortopédico Jene, Asotac San José, Oral X Cúcuta, entre otras. Para la alta complejidad tenemos, Hospital Universitario Erasmo Meoz, Clínica San José, Vidamedacial, Unidad Hematológica Carlos Roberto Baron, Liga De Lucha Contra El Cáncer, Fresenius que nos presta servicios renales, RTS, Epsdisfarma, hospiclinic de Colombia, Clínica Los Andes, Radio Terapia Del Norte, Clínica Cancerología Del Norte, Emermovil, Oncomedical, IPS Unipamplona, servicios ambulancias de Colombia y Uronorte, a nivel nacional se tiene contratado con el hospital universitario Santander en Bucaramanga, y así damos presentación a la red prestadora de servicios de Comfaoriente EPS-S en liquidación.

Cualquier inquietud que tengan, - **Usuario**, disculpe tengo una inquietud respeto con las ambulancias, eso de adquirir una ambulancia cuando el paciente lo requiera cualquier día sea festivo o domingo, - **Yolanda**, las ambulancias son contratadas en un nivel bajo de complejidad, es decir ejemplo; en el policlínico y necesitan trasladarlo al hospital Erasmo, esto está contratado y se hace interinstitucional, cuando el paciente lo hace particular la EPS-S no lo tiene contratado, - **Dra. Almanury**, quisiera aclarar un poco más este tema y darle más claridad al usuario, las ambulancias están contratadas en la baja complejidad y están contempladas en el plan de beneficios de salud, cuando un usuario requiere un traslado interinstitucional, es decir cuando un paciente está en una baja complejidad y requiere un servicio de mayor complejidad y deba ser trasladado, en ese momento está totalmente garantizado el servicio y se hace a través de la oficina de referencia y contrareferencia, es decir los prestadores nos informan a nosotros que hay que trasladar un usuario, contactamos la ambulancia y ellos hacen el debido traslado, - **Usuario**, disculpe sabe porque hago esta pregunta, es porque de pronto un usuario requiere una ambulancia y lo tengamos claro, pero con esta explicación creo que nos deja claro este tema. - **Dra. Almanury**, no hay ningún problema, esas preguntas son de gran interés para ustedes y para nosotros, - **Usuario 2**, ¿disculpe esas ambulancias son solo para la ciudad de Cúcuta o también a nivel nacional?, - **Dra. Almanury**, son a nivel nacional incluso si requieren ser trasladados en avión ambulancia, también contamos con ese servicio contratado, - **Usuario 3**, disculpe doctora los servicios que se tienen contratados con la unipamplona, ¿el servicio de urgencia son las 24 horas? – **Dra. Almanury**, los servicios que se tienen contratados, están desde urgencia hasta todos los servicios que prestan en la unipamplona, que estén debidamente habilitados, entre esos están la unidad de cuidados intensivos, hospitalización, especialidades. Recuerden que siempre en primera instancia ustedes los usuarios deben acercarse al puesto de salud donde se les atienden el servicio inicial de medicina general, una vez valorados allí serán remitidos sea el caso a un mayor nivel de complejidad. (ver anexo 11_1)

Continuamos con el orden del día,

Tercero: Informe seguimiento de la red de servicios contratados por Comfaoriente a cargo de GERSON CAMACHO ÁLVAREZ, auxiliar del Área de Calidad de COMFAORIENTE EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

Muy buenas tardes, les voy a presentar el informe de evaluación a la Red Prestadora de Servicios de Salud de Comfaorienté EPS-S en liquidación.

La razón de ser de Comfaorienté EPS-S en liquidación son sus afiliados, el Área de Gestión de Calidad realiza seguimiento y acompañamiento constante en todos los procesos en función de los Derechos y deberes de los afiliados de la EPS-s.

El área de gestión de calidad, evalúa sistemáticamente la suficiencia de la red prestadora, garantiza que todos los prestadores estén habilitados y que la atención brindada se da con las características del sistema obligatorio de garantía de la calidad.

Comfaorienté EPS-S en liquidación ha contratado con distintas IPS de naturaleza Pública y Privadas en los diferentes nivel de complejidad: Bajo, Mediano y Alta, la cual se divide en 5 grupos de servicios auditados: 1. droguerías, 2. optometría y oftalmología, 3. IPS y medicamentos de alto costo, 4. IPS públicas y 5. IPS privadas.

1. Servicio De Droguería; se observa que el despacho de medicamentos ha sido oportuno para los usuarios de la Comfaorienté EPS-S, debido a que la entrega de medicamentos no supera el estándar de calidad establecido de máximo 24 horas.
2. Optometría Y Oftalmología; durante este periodo se evaluó el 100% de las IPS privadas que conforman el servicio de Optometría y Oftalmología del área metropolitana de Cúcuta.
3. IPS y Medicamentos De Alto Costo; en el mes de Marzo 2015 se evaluó el 100% del servicio farmacéutico de las IPS y Droguerías que manejan medicamentos de alto costo del área metropolitana de Cúcuta.

El área de calidad auditó las tarifas de los proveedores de medicamentos de alto costo, según normatividad vigente.

4. IPS públicas:

- Empresa Social Del Estado - ESE Imsalud, UBA Comuneros, UBA Libertad, UBA Loma de bolívar, UBA Puente Barco, Policlínico Juan Atalaya, IPS Ospina Pérez – IPS Clareth.
- Empresa Social Del Estado Hospital Juan Luis Londoño: Presta servicios de salud en el municipio del Zulia donde atiende la población activa con nuestra EPS-S.
- Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios: Entidad de nivel medio de complejidad, de naturaleza pública que presta servicios de salud en los municipios de: Pamplona, Cacota y Cucutilla.
- Empresa Social Del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares: Institución de primer y segundo nivel de complejidad de la provincia de Ocaña y Teorama,
- Empresa Social Del Estado Hospital Regional Noroccidental, Institución de primer nivel de complejidad que comprende los municipios de Convención, El Carmen y Teorama – San Pablo, Empresa Social Del Estado.

Hospital Joaquín Emiro Escobar, Institución de primer nivel de complejidad que comprende el municipio de; Herrán.

- Empresa Social Del Estado Hospital- ESE Centro; Institución de primer nivel de complejidad que comprende el municipio de; Villacaro, gramalote (dispensación de medicamentos) y arboledas.
- Empresa Social Del Estado Hospital - ESE Norte, Institución de primer nivel de complejidad que comprende el municipio de; Tibu y el tarra.

5. IPS Privadas:

- Municipio Ocaña; Droguería Drogasalud, IPS Sanamedic, Droguería Sanamedic, IPS Fundamor, IPS Centro Médico Neuropsiquiatrico, IPS Confesalud.
- Municipio el Zulia; Centro Médico Y Droguería Del Caribe, Droguería Líder La Ye, Droguería Emmanuel.
- Municipio Pamplona; Dra. Claudia Rocío Gelvez – Terapeuta Ocupacional, Dra. Natalia Patricia Vera Rodríguez – Fisioterapia, Dra. Carmen Alicia Villamizar - Fonoaudióloga, IPS Centro Medico Integral – CMI, IPS Neurocoop, Droguería - Distribuciones Ladmedis.
- Municipio Cúcuta; Clínica Cancerológica, Radioterapia Del Norte, Oral X3d, Odontocucuta, Unimedicas, Asotac, Liney Isabel Barrera - Laboratorio De Patología y Citología, Calzado Jene, Clínica De Los Andes Ltda, Uci Dumian Pediátrica, Uci Dumian Adultos.

Conclusión.

Durante este periodo el área de gestión de calidad realizó un total de 82 Visitas de Auditorias Externa de Calidad permitiendo así la evaluación del desarrollo de los procesos y procedimientos de nuestra Red Prestadora de Servicios de Salud.

-Dra. Almanury, quisiera ampliar un poco más esta presentación y Comfaoriente EPS-S en liquidación cuenta con una oficina de calidad la cual hace seguimiento a los servicios contratados la cual verifica los estándares de habilitación de la Red Contratada en ese entendido, buscamos es que a ustedes se les brinde una atención de calidad y bajo los estándares establecidos por la norma, se hace desde el área de calidad un cronograma para visitar toda la red contratada en los diferentes municipios donde tenemos presencia y se hace una evaluación de los servicios habilitados, se generan actas y planes de mejoramiento, que son establecidos por nosotros para la mejora de los servicios que se tienen con la red. (ver anexo 11_2)

Continuando con el orden del día.

Cuarto: *Informe de las actividades de promoción y prevención a cargo de la jefe INGRID CARREÑO, Jefe del área de promoción y prevención.*

Buenas tardes, mi nombre es Ingrid Carreño Jefe del área de Promoción y Prevención y les voy a presentar el informe de las acciones de promoción y prevención y de interés en salud pública julio 2014 a junio 2015

Se programó las siguientes capacitaciones a la comunidad en el periodo de Julio 2014 a Junio 2015 a través de los agentes educativos de los diferentes municipios en donde Comfaoriente EPS-S en liquidación tiene población: Chikungunya y Dengue, Vasectomía, Que Es La Adolescencia, Que Es El Sida, Examen Personal De Seno, Enfermedades Más Frecuentes De Los Genitales, Ligadura De Trompas, Hipertension Y Diabetes, Tuberculosis, Doble Protección, Derechos Y Deberes De Los Usuarios, Fiebre Amarilla, No Más Violencia Contra Las Mujeres, Promoción Y Prevención, AIEPI, Alcoholismo Y Drogadiccion, Fiebre Tifoidea Y Paratifoidea, Métodos Anticonceptivos (Socialización Diaria A La Comunidad), Lactancia Materna, Autoexamen De Seno, Anticoncepción De Emergencia, Hablemos De Anticonceptivos, DIU, Vasectomía, Virus AH1N1, Infección Respiratoria Aguda, Coleramalaria, Lepra,Leishmaniasis, Evento Lactancia Materna.

De acuerdo a la solicitud de actividades ejecutadas, objeto de la rendición en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 y sus variaciones frente a la vigencia anterior, me permito informar que nos encontramos en articulación con las Entidades Territoriales, debido a que dichas actividades ejecutadas son las que expongo a continuación:

- Realización de Caracterización de la población afiliada a COMFAORIENTE EPSS EN LIQUIDACION según la resolución 1536 de 2015, la cual se realizó el cargue a la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social el día 18 de Septiembre de 2015, el cual este es un insumo para el plan de cenal de salud pública.
- Asistencias a reuniones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social dirigidas a EPS y Entidades territoriales.
- Se está realizando el componente estratégico y operativo de las EAPB.
- Evidencias fotográficas semana mundial de lactancia materna
- Celebración día mundial del corazón, día de la obesidad y semana de estilos de vida saludable
- Se brindó educación, se realizaron dinámicas y lúdicas a toda la población que asistió al evento.
- JORNADA DE VACUNACION CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA
- Socialización con la Red de prestación de Servicios sobre la actualización de la Resolución 4505 de 2012 a cargo del Área de Promoción y Prevención y Área de Sistemas.
- Además se recordó la importancia del cumplimiento de cargue oportuno a la plataforma de la EPSS, para el posterior cargue consolidado al Ministerio de Salud y Protección Social.
- PARTICIPACION EVENTO DIA MUNDIAL DEL VIH/SIDA DICIEMBRE 01 DE 2014
- Auditorias, ESE Juan Luis Londoño, IPS Centro Medico Y Droguería Del Caribe, ESE Emiro Quintero Cañizares, IPS El Carmen, IPS Convención, IPS San Pablo, Sanamedic, Fundamor, IPS Confesalud, ESE Hospital San Juan De Dios.
- DIA DEL NIÑ@
- Participación con Recurso humano (1 Auxiliar de enfermería y 1 Agente educativo), Día del Niño, evento realizado el día Sábado 26 de Abril de 2014 en el Centro Comercial Ventura Plaza de 8 a 12pm, apoyando al Instituto Departamental de Salud y Secretaria de Salud Municipal de Cúcuta.

- Evidencias fotográficas
- DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA
- CELEBRACIÓN DEL DIA MUNDIAL DEL RIÑÓN
- Celebración día mundial del Riñón, que se llevó a cabo en la Biblioteca Pública, se tomó índice de masa corporal (talla y peso) y tamizaje de presión arterial, dentro del esquema de promoción y prevención establecido.
- EVENTO CANCER INFANTIL
- COMFAORIENTE EPS-S participó en el Día Internacional del Cáncer Infantil, con los niños de la Fundación Sanar. Durante la jornada los pequeños disfrutaron de títeres, obras de teatro y se recrearon con otras sorpresas y actividades programadas. Además, les explicaron los síntomas que prenden la alerta para detectar esta enfermedad.
- CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS “POR UN NORTE LIBRE DE TUBERCULOSIS”
- El 24 Marzo se celebra el día mundial de la Tuberculosis, “POR UN NORTE LIBRE DE TUBERCULOSIS” Todos somos parte de la Solución, con participación de 4 Auxiliares de Enfermería y 5 Agentes Educativos realizando Charlas Educativas alusivas a TUBERCULOSIS en la EPS, IPS Propia y en las diferentes IPS de la Red de la ESE IMSALUD.
- EL DENGUE !!! COMPROMISO DE TODOS
- JORNADA DE ESTRATEGIAS IEC (INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN), muchas gracias. (ver anexo 11_3)

Quinto: Informe financiero a cargo del Doctor OSCAR CANCINO BAUTISTA, Contador de COMFAORIENTE EPS EN LIQUIDACIÓN.

Muy buenas tardes, les voy hacer un repaso de los registros financieros con corte a 30 de junio de 2015 y comparativo a junio de 2014, para esta vigencia el programa tuvo unos ingresos operacionales de \$36.403 millones para la corrido del 2015, que comparado con el 2014 es de \$35.406 millones para una variación de \$997 millones, los ingresos no operacionales se tuvo un total de \$1.268 millones de pesos, de los cuales a 2014 se contaba con \$2.646 millones de pesos, para una variación de \$1.377 millones de pesos, para el total de ingresos es de \$37.672 millones de pesos para el año 2015 y para el 2014 es de \$38.052 millones de pesos con una variación de \$380 millones de pesos, para los gastos de operación se tiene un total de gastos operacionales de \$-2.911, millones de pesos para el año 2015 y para el año 2014 de \$2.831 millones de pesos, constituidos mayormente en gastos de personal, honorarios y otros diversos, luego tenemos un total de gastos no operacionales de \$1.129 millones de pesos en el año 2015, y de \$2.294 millones de pesos para el 2014, para un total de gastos en esta vigencia de \$4.041 millones y en el 2014 de \$ 5.126 millones, notándose una disminución de \$1.085, en el tema de los costos la EPS-S ha incurrido en \$33.476 millones de pesos, y a junio de 2014 \$32.556 millones de pesos, cumpliendo con el 92% del gasto en salud de la normatividad, con una utilidad, de \$154 millones de pesos para el año 2015, y a junio de 2014 de \$369 millones de pesos.

En cuanto al balance, el programa cuenta, a junio de 2015 con un total disponible de \$584 millones y a junio de 2014 contaba con un disponible de \$13.808 millones, la variación básicamente obedece al primer pago de lo que tiene que ver a las acreencias reconocidas, lo cual fue el 100% de los créditos de primera clase, y un 85% de los créditos de quinta clase, para el total de inversiones es de \$0 que para junio de 2014 se encontraban totalmente provisionados, del total del rubro deudores a junio de 2015 refleja

un saldo de \$8.757 millones de pesos, que comparados con junio de 2014 nos da una partida de \$15.959 millones, notándose una variación significativa de recuperación gracias a la gestión del Agente Especial Liquidador, de \$7.202 millones de pesos favorables, el total de propiedad planta y equipo para el año 2015, \$46 millones de pesos, y a junio de 2014 de \$33 millones, para la vigencia del 2014 el programa contaba con un total de diferidos de \$58 millones, a junio de 2015 cuenta con un saldo de \$341 millones, básicamente los más representativos son los gastos pagados por anticipados que tienen que ver con el pago o descuento que realiza la cuenta de alto costo, que el programa viene amortizando así como la norma lo permite, para un total de activos a junio de 2015 de \$9.730 millones, y a junio de 2014 de \$29.859 millones, con variación de menos \$20 millones.

Para los pasivos, el programa cuenta con un total de cuentas por pagar de \$-9.392 millones, para el año 2015 y de \$19.919 millones para el 2014, acá se ve reflejado los pagos que hizo hace la corporación en el proceso liquidatorio, las obligaciones laborales para la vigencia 2015 son de \$10 millones y para el 2014 de \$1 millón, el programa cuenta a junio de 2015 con unos pasivos estimado de \$10.183 millones que comparado con el 2014 es de \$14.988 millones, para la vigencia de 2015 el Programa viene dando cumplimiento al Decreto 2702 de 2014 y la Resolución 4175 de 2014 y 412 de 2015 respecto al cálculo de las reservas técnicas, la cual a junio de 2015 la Superintendencia Nacional de Salud realizó el cálculo del defecto en solvencia, para un total de pasivos del programa de 2015 de \$19.586 y para el 2014 de \$40.474 millones de pesos, el patrimonio, el programa a junio de 2015, realizó ajustes según normatividad y reclasifico lo que tenía en relación al patrimonio, viéndose esto en la disminución del déficit acumulado que traía el programa para una recuperación de \$1.045 millones.

A junio de 2015 el programa cuenta con unos remanentes de \$154 millones, y a junio de 2014 de \$369 millones, para un total de patrimonio negativo de \$-9.855 millones y a junio de 2015 de \$-10.614 millones notándose una variación favorable de \$759 millones de pesos.

A continuación los costos por nivel de atención que para el primer nivel de atención en el año 2015 fue de \$7.185, y en el 2014 de \$7.008 millones, en el segundo nivel para el 2015 es de \$2.622 millones y para el 2014 de \$1.289 millones para el tercer nivel en el 2015 de \$3.733 millones, para el 2014 de \$2.831 millones y para el cuarto nivel en el 2015 de \$638 millones y de \$895 millones para el 2014, para un total de \$14.179 millones en el 2015, y \$12.024 para el 2014, esto para la red pública y en la red privada tenemos, en el primer nivel para el año 2015, \$1.834 millones y para el 2014 de \$2.272 millones, en el segundo nivel de atención del año 2015 fue de \$4.004 millones y para el 2014 fue de \$2.240 millones, en el tercer nivel del año 2015 es de \$1.695 millones, en el 2014 fue de \$2.200, en el cuarto nivel para el año 2015 fue de \$7.307 millones y en el 2014 de \$7.025 millones, para un total de \$14.842 en el 2015 y de \$13.739 en el 2014, igualmente tenemos la póliza de alto costo, por \$56 millones para el año 2015 y de \$57 millones para el 2014, para las provisiones de Sistema General de Seguridad en Salud que para el 2015 es de \$3.510 millones y en el 2014 es de \$6.439 millones, para las provisiones en glosas, en el 2015 por un valor de \$887 millones y en el 2014 de \$295 millones, para un costo total en salud para el año 2015 de \$33.476 millones y en el 2014 de \$32.556 millones.

A continuación vamos a ver los pagos realizados a terceros donde podemos evidenciar que para la red pública los principales facturadores son la ESE Imsalud y El Hospital Erasmo Meoz, y luego las ESE de los diferentes municipios para un total de \$12.141

millones para el 2014 y en la red privada nuestros principales facturadores fueron la IPS Unipamplona y la clínica San José, y Dumian así continuo las diferentes IPS privadas con las que se cuentan en la red, Para un total de \$20.213 millones y un total cancelado a la red de \$32.354 millones.

Por ultimo un resumen de los créditos de primera y quinta clase que ya se encuentra reconocidos por las acreencias, de los cual se realizó un primer pago en diciembre de 2014 de \$15.159 millones, donde se canceló el 100% de los créditos de primera clase y de 65% a los créditos de quinta clase, un segundo pago realizado por el programa termino a julio de 2015, por valor de \$4.198 millones, para un total cancelado de las acreencia debidamente reconocidas y presentadas oportunamente al programa de \$19.358 millones que dando pendiente un saldo por cancelar de \$3.115 millones que corresponde al 15% de las acreencias, lo cual probablemente va ser cancelado en el transcurso de esta vigencia, a más tardar a diciembre de 2015 muchas gracias. (ver anexo 11_4)

Sexto: *Servicios prestados por Comfaoriente IPS a cargo de la Doctora ÁNGELA MARÍA ARGUELLO GARCIA, Gerente COMFAORIENTE IPS.*

Buenas tardes, yo soy Ángela María Arguello, gerente de la IPS Comfaoriente, un saludo muy especial a la mesa principal al Doctor Henry Morales, Asesor De La Oficina De La Superintendencia Del Subsidio Familiar, les voy a presentar la rendición de cuentas del 01 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015.

UNICA SEDE Calle 16 N° 1-21 Barrio La Playa, Teléfonos: 5713817- 5710376, Horario de atención, Lunes a Viernes, 7:00am - 12:00m / 1:00pm - 6:00pm

SERVICIOS PRESTADOS, Consulta externa en Medicina general, Consulta externa en Odontología General, Consulta externa en Medicina Interna, Consulta externa en Ginecología – Obstetricia, Consulta externa en Pediatría, Consulta Externa en Psicología, Consulta externa en Terapia Ocupacional, Consulta externa en Terapia del lenguaje, Consulta externa en Terapia física, Consulta externa en Nutrición, Consulta externa en Ortopedia.

- Para la MEDICINA GENERAL HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 5.730 TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS 16.901,
- Para la MEDICINA INTERNA HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 875 TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS 2.614,
- Para la pediatría HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 752 TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS 2.165,
- Para la ginecología HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1059 TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS 3116,
- Odontología HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 2448 TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS 6905,
- Para las terapias de lenguaje, total pacientes atendido 1147 y total de terapias atendidas 4343.

Contamos con un RECURSO FISICO; Dirección, Secretaria de Dirección, Auditoria Medica, Archivo Clínico, Recepción y Asignación de citas, 2 Unidades Odontológicas, 6 Consultorios Médicos, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia, 2 Sala de Espera, Centro Día y Almacenamiento y un RECURSO HUMANO ASISTENCIAL; 4 Médicos Generales, 5 Fisioterapeutas, 2 Odontólogos, 1 Auxiliar de Odontología, 4 Especialistas, 1 Nutricionista, 1 Regente de Farmacia, 1 Auxiliar de Farmacia, 1 Psicólogo, 1 Jefe Enfermera, 1 Auxiliar de Enfermería, 1 Terapeuta de Lenguaje, 1 Terapeuta Ocupacional y un Educador Especial.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014, Se realizó la publicación de 6.000 insertos publicitarios en el Periódico la Opinión de los servicios y tarifas que se prestan en la IPS por categorías para los afiliados de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano "COMFAORIENTE" y particulares

Jornada de organización de insumos y dispositivos odontológicos, Semaforización y marcación de esterilización como estrategia para la correcta recepción, manejo y gestión de los mismos.

Se realiza el proceso de la autoevaluación, priorización y planes de mejoramiento de PAMEC (Plan de mejoramiento continuo de la calidad) con estándares de acreditación de la IPS como lo exige la Resolución 1441 del 2013 y se establece el cronograma a desarrollar en el año 2014-2015, Evaluación al personal asistencial de las guías institucionales con el propósito de afianzar el conocimiento para la estandarización de los procesos en pro de la seguridad del paciente; y se aplica la evaluación a guías de atención establecida a Médicos Profesionales y Especialistas de la IPS .

Se realiza en cumplimiento al plan de gestión de residuos y al marco legal vigente la Señalización y manejo de ruta de residuos en Comfaorient IPS.

Se contrató a través de una orden de servicio una médico Internista de Lunes a Viernes con treinta horas durante un mes, y se aumentó 12 horas semanales al servicio de odontología debido a la demanda de pacientes que han llegado en el último trimestre, esto con el fin de mantener la oportunidad en las citas exigida por la resolución 1552 de 2013 en el tiempo de asignación.

Elaboración de Comité de Historias Clínicas, Comité Gestión Ambiental, Comité de Vigilancia Epidemiológica, Comité Farmacia Terapéutica.

Aplicación de encuestas de satisfacción al usuario

Se contrató una Auditora Medica en atención del SIAU y procesos licitatorio de la IPS esto con el fin de socializar el contenido del portafolio en las empresas de la región que estén afiliadas a la caja de COMFAORIENTE; en cuanto al manejo del SIAU dicha auditora se ha encargado de recepcionar PQRS y darle pronta y oportuna respuesta brindando satisfacción a los usuario de la IPS mediante la recopilación de datos en una encuesta que busca encontrar los puntos fuertes y débiles de la atención actual.

Se ejecuta la capacitación de humanización de servicios de salud al personal de la IPS a través del SENA de forma presencial por la Docente Carmen Marciales en el Auditorio de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombia COMFAORIENTE se certifica la asistencia del personal.

En este Segundo semestre del 2014 se llevó a cabo la socialización de temas relacionados con salud pública, promoción y prevención de enfermedades y portafolio de servicios, estas actividades se realizan una vez por semana con el fin de concientizar en la importancia de los buenos hábitos alimenticios y de aseo y generar una cultura de responsabilidad a los usuarios de la IPS.

VIH SIDA, Fenómeno del Niño, Salmonelosis, Rubeola, Parotiditis, Enfermedad de Chagas, Hepatitis B, Exposición Rábica, Portafolio de Servicios, Fiebre Tifoidea, Lactancia Materna

Se realizó una capacitación de gestión de residuos hospitalarios y peligrosos dada por ASEO URBANO realizada por Mónica Andrea Serna a todo el personal de Comfaoriente IPS, quienes se mostraron interesados en conocer acerca del tema, También se realizó una charla de sustancias en la Empresa CINSO Limitada, dada por la Jefe Enfermera a todo el personal.

Se realiza la creación del CLUB DE HINPERTENSOS Y DIABETICOS, el cual le permite tener el control a los pacientes de su enfermedad en sus manos, a través de los cambios en el estilo de vida y factores de riesgo que ponen en detrimento su salud, la adherencia a cada una de las actividades y físicas planeadas hacen referencia al tratamiento no farmacológico de sus patologías y comprometerse con el control de su enfermedad.

De acuerdo a la circular 067 del subsecretario del área de gestión pública se intensifica actividades de prevención y control de dengue y chikunguña y se atacan medidas preventivas (Fumigación y Lavado) de tanques en IPS Comfaoriente

Se desarrollan planes de mejoramiento y capacitación del personal (Gerencia - Médicos Auditores –Profesional de Enfermería) dada por el ente territorial del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander a su vez se implementan estrategias de comunicación y educación a los usuarios de manera preventiva.

Asiste personal (Gerencia - Médicos Auditores –Profesional de Enfermería) a la capacitación que se realiza en el club Comercio para adquirir conocimientos, habilidades y las actitudes básicas que les permita realizar un diagnóstico oportuno de tuberculosis y las condiciones que genera la enfermedad.

actividades ejecutadas en el primer semestre de 2015, En cumplimiento a la normatividad se hace entrega a la Secretaria Municipal y Corponor del informe anual del año 2014 de Indicadores y formato consolidado correspondiente al plan Integral de Gestión de Residuos Hospitalarios y Similares de IPS Comfaoriente .

En el mes de Febrero del año 2015 de acuerdo a la circular 022 del Director del Instituto Departamental de Salud se desarrollan la evaluación del plan de contingencia de Dengue y Chikungunya vigencia 2014 y se entrega el plan de acción vigencia 2015 el cual se entregó a la secretaria de salud y personal asistencial y administrativo de Comfaoriente IPS.

Se contrata un Médico General tres días a la semana y con un Médico Internista 40 horas al mes, debido a la demanda de pacientes que ha llegado con el fin de mantener la

oportunidad en las citas exigida por la resolución 1552 de 2013 en el tiempo de asignación de las citas.

Se realiza la socialización dada por la Doctora Ella Mercedina Iburguen Especialista en Derecho Médico, sobre el manejo legal y adecuado de la Historia Clínica y Sanciones por mal manejo, de acuerdo a la estrategia de seguridad del paciente implementada por Comfaorienté IPS a todo el personal asistencial y administrativo a fin de asegurar el correcto diligenciamiento y custodia de la historia clínica

Con el área de salud ocupacional se realizan las capacitaciones por parte de Aseguradora de riesgo laboral SURA y la entidad de Bomberos en temas como Afiliación y Reporte de accidentes y Primeros Auxilios Básicos teniendo en cuenta el cronograma de actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la organización.

Se ejecuta la capacitación de Servicio al Cliente al personal de la IPS a través del SENA de forma presencial por la Docente Margarita Escobar Materon en el Auditorio de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombia COMFAORIENTE se certifica la asistencia del personal.

El día 24 de marzo del año 2015 se celebró el día Internacional de la tuberculosis el cual se les presentó un video educativo sobre que es tuberculosis y la tuberculosis resistente y se le entregó reconocimiento a los pacientes que se encuentran en tratamiento además se les incentivó para que no abandonaran el tratamiento

Se realiza socialización con los Médicos Contratistas de Comfaorienté IPS los flujogramas de Anexo 4 Virus Chikungunya y sintomáticos Respiratorios

Se realiza la socialización al personal Administrativo y Asistencial sobre Plan de Emergencias y de Contingencia de la IPS Comfaorienté.

se realizó una Orden de servicios por 40 horas con un Médico Ginecólogo y un Médico General por 50 horas con el fin de descongestionar las mismas durante dicho periodo, de esta forma se logra mantener la oportunidad exigida por la resolución 1552 de 2013 en el tiempo de asignación de las citas.

El día 23 de Abril del año 2015 de acuerdo a la circular Informativa 074 del Director del Instituto Departamental de Salud asiste el personal asistencial y Auditora Médica de IPS Comfaorienté, a la jornada de capacitación sobre Chikungunya y Dengue con el fin de unificar criterios y verificación del cumplimiento del protocolo de atención en caso de reemergencia del Evento.

El mes de Mayo del año 2015 se realiza traslado del área de Fisioterapia dentro de IPS por adecuación del servicio organizando cada uno de los espacios requeridos para la realización de las terapias físicas en IPS Comfaorienté

El día 21 y 22 de mayo del año en curso el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander realizó la visita de verificación de las condiciones de habilitación de la IPS Comfaorienté

El día 26 de Junio del año 2015 de acuerdo a la circular 900 del Subsecretario de Área de Gestión Salud Pública asiste personal Profesional Médico de IPS Comfaorienté al Club

del Comercio a la Convocatoria al primer encuentro municipal de salud pública para el manejo ambulatorio y hospitalario de enfermedades transmisibles con énfasis en las enfermedades Febriles Ictéricas e Icterohemorrágicas.

Durante el segundo semestre se inicia capacitaciones – charlas Educativas a todos los usuarios de IPS Comfaoriental por parte de la regente de farmacia sobre “Medicamentos No los tome a la ligera” y “Recomendaciones para el almacenamiento adecuado en casa” con el fin de educar e informar al usuario en la Seguridad del Paciente y al personal asistencial - Administrativo de IPS Comfaoriental sobre la “Prescripción de los medicamentos según el decreto 2200 del 2005” y tecno vigilancia.

Se realiza la socialización con los usuarios del CLUB DE HIPERTENSOS Y DIABÉTICOS, el cual le permite tener el control a los pacientes de su enfermedad en sus manos, a través de los cambios en el estilo de vida y factores de riesgo que ponen en detrimento su salud, la adherencia a cada una de las actividades y físicas planeadas hacen referencia al tratamiento no farmacológico de sus patologías y comprometerse con el control de su enfermedad.

Se realizó capacitación al personal asistencial y administrativo de IPS Comfaoriental sobre para la prevención y el control de La Fiebre Tifoidea para la detección, diagnóstico y manejo.

También se realizó charlas educativas como (Riesgo cardiovascular, Dengue, chikungunya, Paludismo, Infección de vías urinarias) a los usuarios que se encontraba en la sala de espera de Comfaoriental IPS sobre el manejo y cuidados que deben tener con el fin de concientizar la educación y la importancia de generar una cultura de responsabilidad a los usuarios de la IPS

Se efectuaron visitas a las diferentes empresas afiliadas a la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano con el fin de ofrecer los diferentes servicios del portafolio prestados en la IPS COMFAORIENTAL y el centro de atención al niño discapacitado CENTRO DIA., CORPORACIÓN COLEGIO ESPÍRITU SANTO, FUNDACIÓN ECOPELROL, LA OPINIÓN, SEGURIDAD CAPRICORNIO, IFINORTE, MALLAS Y GALVANIZADO, CASA DE LA MISERICORDIA, ACADEMIA TÉCNICA COMERCIAL LOS ANDES, SEGURIDAD ATALAYA, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD DELTA, UDES, CORPRODINCO, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO DACAR, CLÍNICA DE CANCEROLOGÍA, RADIO TAXI INTERNACIONAL+, INCEL, SU OPORTUNO SERVICIO: SUMINISTROS BERSAN, TRANSPORTES, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, TECNISALUD, JOSE ARMANDO CARRILLO, MYR INGENIERÍA, WILSON GUTIÉRREZ, NUMAEL ARDILA, JOSÉ PABLO ANTONIO MONTENEGRO, COLEGIO MADRE CARMEN, EDIFICIO CAOBOS III, CONMUTRANORTE, CONSTRUCTORA ALIANZA DEL NORTE, PARQUES URBANOS, GESTIONES Y PROYECTOS URBANOS, URBANIZADORA PUNTA DEL ESTE, VARGAS Y VALENCIA, ASOCIACIÓN NORTE SANTANDEREANA DE EDUCADORES, INVESTMENT BUSINESS GOLDBERRY, MACKLAUSS, MC MENSAJERÍA, SCN AIRES, PARROQUIA SANTO DOMINGO SAVIO, ASOCIACIÓN PROGRESAR DEL NORTE, FONDO EMPLEADOS CENTRALES ELÉCTRICAS, TAKATUMBA S.A.S., ALIANZA DEL NORTE, CONSORCIOS VÍAS DEL CARBÓN, INVENTORIA INTEGRAL PATIOS, GRUPO ÚNICO INTEGRAL DE ASESORÍAS, PROMACAR, TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE, LIBRERÍA SAN PABLO (UNICENTRO), HOMCENTER, ETB, PAPAYA, ICO, FUNDESCANT, SARAH, ASISTENCIA MÉDICA AME, SEGURIDAD ATALAYA, ALMACEN INTIMIDADES,

INGENERIA ELECTRONICA, INGENERIA Y SUMINISTROS, RADIO TAXI, TRANSPORTE ITALO, TERRAZA DEL PORTON, ALMACEN PLANETA SPORT, GOBERNACION NORTE DE SANTANDER, AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO SHALON, INTESIS LTDA, ARTE IMPRESO, UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, EL PALACIO DE LA LYCRA, GALAUTOS, TRANSPORTE IRIS S.A.S.

También se realizan nuevos convenios con diferentes especialistas e instituciones, esto con el fin de que nuestros afiliados y personas particulares tengan un mayor acceso a tratamientos avanzados y tarifas a un bajo costo.

OPTICA CHROMA, DRA. SILVANA ROJAS GRISALES, VACUNACION S.I.S.O, DRA. AMPARO FUENTES VERGARA, CENTRO DE REHABILITACION CON-SENTIDOS, DRA. DORIS NELLY MELO ORTIZ, CARDIOLOGO, DR. RAFAEL LEONARDO CUELLAR, ENDOCRINOLOGO, DR. FREDDY NIÑO PRATO, DERMATOLOGIA PIEL DERMO – SPA, DR. GABRIEL FERNANDO MATAMOROS, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA DIAZ DELGADO, DR LEONARDO DÍAZ MARTÍNEZ - CIRUJANO MAXILOFACIAL, DRA. MARÍA JOSE DELGADO - REHABILITACIÓN ORAL, OFTALMOLOGA – OFTAMOLOGIA PEDIATRICA, DRA. GIOVANNA VILLAMIZAR, MEDICO ALTERNATIVO BIOENERGETICO, DR. JUAN CARLOS SUAREZ MOLINA, ORAL X 3D RADIOLOGIA DIGITAL ORAL Y MAXILOFACIAL TOMOGRAFIA DENTAL, DR CARLOS GUSTAVO MORA RUIZ, LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA, DRA LINEY ISABEL BARRERA ZAPA, IMAGNORTE IMÁGENES DEL NORTE, DR EDGAR OVALLES, IPS FIGURAS CUCUTA S.A.S. - MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO, ING ESTRELLA MARIA BARBOSA, ICOT INSTITUTO COLOMBIANO DE OTONEUROLOGIA, DR JOSÉ DAVID SEPÚLVEDA VILLAMIZAR, NEUMOLOGA INTENSIVISTA, DRA IVY ANDREA VILLAMIZAR CONTRERAS, NEUROCIRUGIA, DR. CARLOS HUMBERTO MORA URBINA, MEDICO FISIATRA, DR. MARIO IZQUIERDO SANDOVAL.

CENTRO DIA, Se continua con las actividades del programa centro DIA, en la IPS Comfaoriente dos veces a la semana con un promedio de 30 niños mensuales a corte del día 30 de Junio del año 2015, de los cuales se realiza a 18 niños visita domiciliaria ya que estos niños no cuentan con recursos para el desplazamiento a la IPS, es de esta manera como todo el equipo médico se traslada a cada vivienda para brindarles la asesoría necesaria para minimizar los comportamientos propios de su diagnóstico, esto con el fin de que puedan interactuar con la sociedad de manera adecuada. (Ver anexo 11_5)

Séptimo: Informe financiero a cargo de la Doctora NANCY TERESA BLANCO, Contadora de COMFAORIENTE IPS.

Muy buenas tardes, un saludo muy especial a la mesa principal y a nuestros afiliados que son nuestra razón de ser, les vengo a presentar los estados financieros de la IPS Comfaoriente, en cuanto al PYG tenemos en ingresos operacionales, \$881 millones en el 2014, contra el 2015 de \$898 millones, en la parte no operacional son de \$6 millones en el año 2014 y de \$4 millones en el 2015, para una variación de \$2 millones, para un total de ingresos, de 887 millones en el 2014 y de \$902 millones en el 2015, en cuanto a gastos, tenemos un total de gastos operacionales en el año 2014 de \$355 millones y para el 2015 de \$373 millones, los gastos no operacionales para el 2014 fueron de \$14 millones y en el 2015 de \$13 millones para un total de \$370 millones en el 2014 y de \$387 en el 2015, tuvimos un remanente de \$197 millones de pesos en el 2014 y en el 2015 de \$142

millones, a continuación el balance general comparativo a 2014, contamos con un total disponible en el año 2014 de \$174 millones, y en el 2015 de \$301 millón, en cuanto a las cuentas por cobrar, es de 143 millones en el año 2014 y de 54 millones en el 2015, para una variación negativa de \$89 millones, a junio de 2014 en total deudores tenemos, \$1138 millones, y \$777 millones en el 2015, para los activos no corrientes, para 2014 de 120 millones y a 2015 \$128 millones, total activos de 2014 de \$1773 y en el 2015 de 1436 millones, a continuación el pasivo, cuentas por pagar, para el 2014 fue de \$244 millones y de \$284 millones en el 2015, para las obligaciones financieras en el año 2014 fueron de 2 millones y en el 2015 de 4 millones, para un total de pasivo corriente de \$283 millones en el 2014 y de \$323 en el 2015 para un total de pasivo. Patrimonio tenemos la cuenta de total obras y programas de salud, de 84 millones en el 2014 al igual que en el 2015, así las cosas nos queda un remanente del ejercicio de \$197 millones en el 2014 y de \$142 en el 2015 para un total de patrimonio de \$1449 millones en el 2014 y de \$1112 en el 2015, para un total de patrimonio y pasivo de \$1733 millones en el 2014 y de \$1436 para el 2015, muchas gracias. (ver anexo 11_6)

-Dra. Almanury, vamos a complementar un poco la exposición del Dr. Oscar Cancino, y vamos a presentar los estados financieros aprobados por la asamblea de afiliados con corte de diciembre de 2014.

-Dr. Oscar, muy buenas tardes nuevamente, para la vigencia a diciembre 2013 y 2014, el programa conto con unos ingresos operacionales de \$70.702 millones en el 2014 y para el 2013 de \$65.173 millones, también se contó con unos ingresos no operaciones de \$3.192 millones en el 2014 y de \$3.316 millones en el 2013, un total de ingresos operacionales de \$73.895 millones para el 2014 y de \$68.489 millones para la vigencia 2013, respecto de los gastos operacionales a diciembre de 2014 refleja un saldo de \$5.653 millones y \$4.634 millones en el 2013, y un total de gastos no operacionales para el 2014 de \$2.877 millones y para el 2013 de \$3.904 millones para un total de gastos de \$8.530 millones a diciembre de 2014 y en el 2013 de \$8.539 millones, un total de costos de ventas y prestación de servicios de \$65.011 millones en el 2014 y de \$59.929 millones en el 2013, un remanente del ejercicio de \$352 millones en el 2014 y de \$20 millones en el 2013.

En lo que respeta al balance, un total disponible de \$2.141 millones en el 2014 y de \$9.333 millones en el 2013, esta disminución hace referencia a los pagos de las acreencias, un total de inversiones de \$0 los cuales tenían sus provision al cien por ciento por este motivo quedan en \$0, un total deudores de \$13.213 millones en el año 2014 y de \$14.586 millones en el año 2013, propiedad planta y equipo por valor de \$31 millones para el 2014 y \$35 millones para la vigencia 2013, los gastos pagados por anticipado se amortizaron durante la vigencia de 2014 quedando en \$0 a diciembre de 2013 traía un saldo de \$2 millones, para un total de activos a diciembre de 2014 de \$15.386 millones y en el 2013 de \$23.958 millones, pasivos; un total de cuentas por pagar sector salud para la vigencia 2014 de \$11.067 millones y en el 2013 de \$15.534, un total de obligaciones laborales a diciembre de 2014 de \$30 millones y de \$25 millones a 2013, un total de pasivos estimados de \$10.695 millones en el 2014 y de \$15.865 en el 2013, un total de pasivo del programa de \$25.737 en el 2014 y de \$34.942 millones en el 2013, a diciembre de 2014 la EPS-S contaba con un déficit de -\$10.774 millones y en 2013 de -\$11.055 para una variación positiva de \$281 millones, un remanente del ejercicio en el 2014 de \$352 millones y para el 2013 fue de \$20 millones, para un total de patrimonio de -\$10.350 millones de pesos en el 2014 y de -\$10.984 con una recuperación en ese patrimonio de \$634 millones, muchas gracias.

-Dra. Almanury, es importante que en este momento les mencione una situación bastante relevante para nuestros procesos, en febrero del año 2014 recibimos 2 visitas por parte de la Superintendencia Nacional De Salud, en la primera semana de febrero nos visitó una comisión de 7 auditores contratados, donde nos verificaron todos los procesos internos de la EPS-S de esta visita se dejaron planes de mejoramiento que fueron presentados a la Supersalud y están en ejecución, de igual manera finalizando febrero nos visitó otra comisión de la Supersalud, donde específicamente venían a verificar el cumplimiento y seguimiento de la Sentencia T-760, en esa segunda visita se generó un plan de mejoramiento, el cual ya ahorita en febrero de 2015, fuimos visitados por otra comisión de la Supersalud y evaluaron el cumplimiento donde dimos un cumplimiento del 100% y frente a la segunda visita, se generaron unas novedades que a su vez dejaron plan de mejoramiento, el cual está en ejecución que muy seguramente en el año 2016 vendrán a verificar el cumplimiento del mismo, esas han sido las dos visitas muy importante para nosotros, porque nos permite mejorar cada día más para prestar un mejor servicio y más completo en seguridad en salud.

De igual forma quiero informales a los usuarios y a todos los presentes en general que Comfaoriente EPS-S tiene conformado su Comité Técnico Científico en cumplimiento de la Resolución 5395 de 2013, este comité está conformado por una medica la Doctora Laura Alejandra Ortega que es internista, está conformado por un representante de los usuarios, y está conformado por un representante de una IPS, dentro de nuestros procesos está establecido institucionalmente realizar el proceso dos veces por semana, para los procedimientos ambulatorios, para los que son de urgencia la norma establece que deben ser prestados y luego aprobado por el Comité Técnico Científico, esto es en atención a todas aquellas solicitudes que se encuentran por fuera del POS, el cual para esta vigencia se presentaron un total 5100 solicitudes de las cuales 5042 fueron aprobadas y 58 negadas, esto para que ustedes tenga en cuenta este mecanismo que pueden utilizar para acceder a estos servicio, esos dos puntos era los que quería poner en su conocimiento para mostrar que estamos siempre en cumplimiento de la norma.

En esta vigencia contamos con un total de 15 asociaciones vigentes en los municipios donde hacemos presencia los cuales son: Cúcuta, Ocaña, El Zulia, Cucutilla, Gramalote, Herrán, El Carmen, Convención, Villacaro, El Tarra, Cacota, Teorama, Tibu, Pamplona Y Arboledas, un total de 51 PQR resueltas para la vigencia en revisión las cuales han sido atendidas satisfactoriamente por la oficina de sistema de atención al usuario.

Octavo: *Palabras del señor MANUEL DARÍO ÁLVAREZ, presidente de la asociación de usuarios de COMFAORIENTE EPS EN LIQUIDACIÓN municipio de Cúcuta.*

Muy buenas tardes, un saludo a la mesa principal, a los usuarios a mis compañeros de la asociación de usuarios, que quiero que se levanten para que los usuarios los conozcan, al doctor Henry Morales, Asesor De La Oficina De La Superintendencia Del Subsidio Familiar.

Nosotros el comité de usuarios, hemos realizado un trabajo de hace años, cuando se dio la liquidación, nosotros en ese momento no nos íbamos a dejar quitar nuestra EPS, de ese momento empezamos a trabajar porque sabíamos que en Cúcuta no se contaba con ninguna EPS que diera credibilidad en la prestación del servicio ese ha sido el trabajo de la asociación de usuarios no dejarnos quitar nuestra EPS-S Comfaoriente en el año 2011

a partir de junio hicimos 4 asambleas, en el 2013 realizamos 7 asambleas, en el 2014 realizamos 8 asambleas, y en este 2015 llevamos 3 asambleas, yo creo que las otras EPS no tienen ninguna porque no escucho convocatorias, y hay muchas convocatorias a las que las otras EPS no van por eso hoy en esta reunión les pido un aplauso a mis compañeros del comité de usuarios, somos representantes ante la Unipamplona, El Hospital Erasmo Meoz, La Samaritana, y fuimos los únicos selo quiero decir al Dr. Morales de la Supersubsidios, que gracias a la invitación que no hizo en ese entonces la CRES, y fue una invitación que se hizo a todas la EPS, subsidiadas y contributivas en el departamento, y el único representante, que gracias a la EPS-S Comfaorienté, que si se preocupa porque asistamos y tengamos conocimiento de las invitaciones nos hacen saber, gracias a esto representamos, con los viáticos que me dio la EPS pudimos asistir y de las otras EPS no asistió nadie, y ese es el problema que tiene el sistemas de salud la falta de conocimiento de cómo funciona y ese es el mismo problema que tiene el señor no conocer cómo funciona el sistema de salud, pero ese siempre ha sido el problema, y por eso cuando nos dicen a nosotros los usuarios Comfaorienté EPS-S en liquidación perdón la palabra estamos mamado de eso de en liquidación, siendo Comfaorienté EPS-S una empresa que presta todos sus servicios, es una buena EPS, tuvimos una reunión con el ing. Omar, donde le manifestamos que nosotros con usuarios no nos vamos a dejar quitar esta EPS, yo por ejemplo tengo una hija que es discapacitada, conozco más usuarios de la EPS que viven muy agradecidos, porque la relación que maneja la EPS con los usuarios creo que no lo tienen ninguna otra EPS en el país, porque somos seres humanos y la salud es primordial, como lo dice la constitución y los derechos humanos, yo si le pido al doctor Morales, se compadezca con nosotros porque aquí no hay otra EPS, para donde irnos y que nos garanticen la prestación de los servicio.

-Ing. Omar, yo quisiera salirme un poco del protocolo y presenta con nombre propio a cada uno de los miembros de la Asociación de Usuarios, que siempre han velado por los usuarios de esta EPS y la verdad yo si doy fe de eso, hemos tenido varias reuniones, tal vez en algún momento y en el ambiente de respeto sanas discusiones y hemos tratado con todo el equipo humano de dar soluciones, bueno quisiera que se presentaran, buenas tardes, mi nombre es Prospero Ibarra, y hago parte del comité de usuarios de Comfaorienté EPS-S y soy vocal, muy buenas tardes mi nombre es Joel Ramírez, y pertenezco a la asociación de usuarios, mi nombre es Héctor Orosco, vicepresidente y quiero aprovechar esta oportunidad, para decirle al representante Dr. Morales, por favor usted se lleve la imagen de Cúcuta, de Comfaorienté que somos una familia, con sentido de pertenencia y queremos por favor que se nos respete el derecho fundamental como es la salud, porque la salud es voluntaria como lo dice la constitución que ese mensaje llegue a Bogotá, que no le metan más cuento de camino de aquí a Bogotá, porque los usuarios de Comfaorienté EPS-S se sienten cómodos en esta EPS y que estamos dispuestos a dar la pelea, muchas gracias, buenas tardes mi nombre Oscar Velandia pertenezco a la asociación de usuarios de Comfaorienté EPS-S, buenas tardes mi nombre es Manuel Castellanos, soy vocal del comité de usuarios muchas gracias, muy buenas tardes mi nombre es Laurentino representan del comité de usuario, Dr. Morales le pido que abogue por nosotros en Bogotá para no dejarnos quitar esta EPS tan importante, buenas tardes para todos, yo como vocal y usuaria de Comfaorienté por muchos años, a veces dicen que yo soy problemática, no yo no soy problemática soy realista por eso e batallado por Comfaorienté EPS-S, mi vida se la debo a Comfaorienté EPS-S, por eso vamos a la realidad no más liquidación de Comfaorienté EPS-S y les pido un favor a los usuarios que no nos tratemos mal ni a los directivos ni a los funcionarios todos con respeto y sigamos adelante muchas gracias, buenas tardes, doctor Morales bienvenido a la ciudad de Cúcuta y a toda la mesa directiva, el ing. Omar ha luchado trasnochado para que esta

EPS-S no se vaya, por eso le digo doctor Morales, que espero se lleve una buena impresión de esta EPS-S y abogue por nosotros para evitar un cierre que solo perjudicaría a los usuarios y a los empleados de esta empresa, porque como dijo el ministro la salud es primordial y ahora en la crisis de la frontera si lo han podido notar y espero que las próximas noticias sean buenas, muchas gracias muy amable.

-Ing. Omar, rápidamente vamos a darle solución al caso del señor, pero quisiéramos también plantear el informe de tutelas donde hemos tenido una disminución de las mismas donde se han tenido alrededor de 270 tutelas en esta vigencia por servicios NO POS y alrededor de 80 por servicios POS, déjeme decirles que ha habido continuidad, acá está el abogado para que les explique un poco mejor, **-doctor Mauricio Mantilla**, buenas tardes, soy el abogado encargado de las acciones de tutelas, les voy a dar un pequeño resumen de la totalidad de las tutelas que se han interpuesto dentro del periodo de 1 de julio de 2014 a junio de 2015, hay tutelas que son solicitando transporte, la EPS tiene unos dineros los cuales no se pueden gastar en cosas diferentes a servicios de salud, por esto se presenta una gran causa de tutelas, por lo general la gente pide transporte, alimentación y hospedaje para asistir a sus citas programadas, otra causa son la solicitud de insumos como los pañales los cuales no están dentro del POS, entonces en este cuadro de tutelas, entonces servicios NO POS 169 tutelas, total de tutelas por servicios administrativos externos, en este caso solo se presentaron 8 tutelas, casos como traslados o afiliación cosas así, tutelas por servicios POS 83, y tutelas por procedimientos administrativos internos se han presentado 11, para un total de 271 acciones de tutela contra Comfaoriental EPS-S en liquidación, durante esta vigencia que hemos hecho, los señores de la asociación de usuarios lo han notado hemos humanizado mucho el servicio, la oficina de jurídica siempre ha estado abierta para resolver las dudas que los usuarios han tenido, eso era lo que tenía que decirles muchas gracias. (Ver anexo 11_7)

-Dra. Almanury, bueno continuando vamos a dar alcance a la inquietud del señor Alberto Torres, me permito leer su PQR, petición queja o reclamo, la cual está establecida a nivel nacional esta abreviatura.

“San José de Cúcuta 29 de septiembre de 2015

Doctora

Almanury Pérez

Directora de Comfaoriental EPS-S en liquidación

Primero, la presente es para poner en su conocimiento, mi reclamación de mis derechos fundamentales en la salud, a la que tengo derecho como colombiano o y que han sido vulnerado por Comfaoriental EPS-S en liquidación, en la oficina que usted dirige en la ciudad de Cúcuta, y que sistemáticamente me niega el derecho a la salud, que relaciono a continuación: hechos, a principios del año 2013 en la Unidad Básica Asistencial UBA, de la Loma de Bolívar, el doctor Gustavo Adolfo Mantilla Ramírez, me hizo un tratamiento dental, me extrajo varias piezas dentales y me dijo que este tratamiento había que culminarlo con una caja o puente que habría de necesitar ya que los dos molares de atrás y el colmillo delantero izquierdo servían de dónde agarrar la caja o puente, que ahora estoy necesitando encarecidamente para que no se me deforme la cara y el bienestar de mi salud, ya que me ocasionan lesiones en el paladar superior, heridas e hinchazón en más de una oportunidad por este antiguo puente, por el me he visto atorado o atragantando en infinidad de veces, por eso reclamo a la entidad a su cargo me

facilite ese servicio de caja o puente para mi bienestar de salud, de eso tengo pruebas de las citas médicas con el doctor Gustavo Adolfo Mantilla, tercero que yo interpusé la acción de tutelas numero 54001400472013000 por el cual me dieron el tratamiento para la medicina, para la diabetes que he venido recibiendo como merformina y cliubendamida que todavía la recibo y por eso bien pero el tratamiento odontológico quedo a medias mas no a mi entera satisfacción, cuarto en aquella oportunidad en una audiencia de rendición de cuentas, y en cumplimiento de la normatividad legal en especial la ley 1122 de 2007, el decreto 1018 del mismo año y la circular única externa 049 de 2008, frente al tema de promoción y participación ciudadana en el tema de la salud, el establecimiento de rendición de cuentas a las comunidad, la cual deberá efectuarse una vez al año por parte de las entidades que conforma el sistema de seguridad social en salud, sistema que no funciona en la práctica porque todavía existen falencias en la prestación del servicio para mí y el público en general quinto, que la reunión que se realizó el día miércoles 14 de septiembre de 2014 a partir de las dos de la tarde, aquel día en las instalaciones del salón de convenciones de Comfaoriente avenida 2 número 13-75 barrio la playa, que contó con la presencia del agente liquidador del programa entidad promotora del régimen subsidiado, EPS-S de la caja de compensación del subsidio familiar del oriente colombiano, doctor Omar Javier Pedraza, en aquella situación usted doctora me puso una cita al día siguiente para dar respuesta a mi queja y me dijo que habían unas disposiciones nuevas y me iba hacer una revisión de ello y que revisado la reclamación no la cubría el POS, el puente o caja valía alrededor de 378 mil pesos o más y no la cubría el programa por lo que llaman POS cosa que es una falacia porque la salud es obligatoria, como lo dice la norma constitucional y recientes artículos emanados de la sala constitucional y por lo tanto no se me puede negar, sexto, en el desarrollo de esta enfermedad de la diabetes me apareció otra enfermedad intestinal y me está tratando el doctor Hugo Alvarado Montañez, me mando a cita con el gastroenterólogo doctor Javier De La Rosa que me está tratando de una cita el pasado 24 de agosto me mando una pastilla llamada treclosan mas un antibiótico llamado rutacimida, que tampoco los cubre el pos y tampoco los he podido hacer porque tampoco los recursos porque no trabajo y por lo tanto no he podido hacerme este tratamiento intestinal aun así tengo otra cita para el 17 de noviembre con el mismo especialista eso también me genera ampollas en el brazo y rasquiña o picazón en todo el cuerpo por lo tanto pido seme atienda en mi justa petición atentamente su servidos Alberto Torres con cedula de ciudadanía 13.250.253 de Cúcuta”.

Esa es la solicitud puntual que solicita el señor Alberto Torres, frente a esta situación señor Alberto y señores usuarios, efectivamente el señor Alberto en septiembre del año pasado expuso su situación que me hablaba de un puente yo le dije que lo atendía en mi oficina al día siguiente o a los dos días se presentó en mi oficina le explique textualmente que una prótesis dental está dentro del POS cuando es una prótesis total, ya sea superior o inferior, cuando existe uno dos o tres dientes en cualquiera de los maxilares deja de ser prótesis total es decir quedaría excluida del plan de beneficios, en este sentido yo le explique al señor Alberto que existía una herramienta llamada Comité Técnico Científico le pedí muy respetuosamente que se acercara donde su médico tratante para que él le prescribiera justificando la prótesis parcial, muy respetuosamente creo que no me logre hacer entender, el señor Alberto salió algo incómodo porque seguramente no se pudo solucionar su situación pero yo estoy obligada a darle cumplimiento estricto a la norma entonces quiero que ese quede público porque yo le sugerí a el que diligenciara el CTC, vamos a realizar el debido acompañamiento de este caso con el comité de usuarios quienes son los garantes de que se lleven adecuadamente también con la jefe Niní del área de autorizaciones y esperamos darle una pronta solución con el debido

acompañamiento y supervisión muchas gracias de esta forma damos por terminada la
rendición de cuentas gracias.